



COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SALA “FRANCISCO ZARCO”

24 DE MARZO DE 2026

14:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: “CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO,
 - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.